



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ES MERCADAL

7228

Aprobación y cobro padrón tasas arbitrios (recogida basuras, cementerios y entrada de vehículos) y tasas tratamiento residuos sólidos año 2013

Una vez aprobado por la Alcaldía el padrón de arbitrios (recogida domiciliaria de basura, vados y cementerio) y tratamiento de residuos sólidos urbanos del año 2013, y de acuerdo con el que se establece en la actual legislación, se expone al público por un plazo de 20 días, a las oficinas del Ayuntamiento, y se notifica a los señores contribuyentes incluidos que contra las liquidaciones respectivas se podrá presentar, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, recurso de reposición ante el alcalde, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a partir de la finalización de la exposición pública.

El periodo de cobro en voluntaria será del 29 de abril de 2013 hasta el 16 de agosto de 2013.

Acabado el plazo, se procederá al cobro por vía ejecutiva con un recargo del 20%.

Es Mercadal, 17 de abril de 2013.

El Alcalde,
Francesc X. Ametller Pons

